

# Protección Respiratoria Durante el COVID-19 para Trabajadores de Construcción Vial

*Este documento no constituye alguna forma de asesoría legal y no debe interpretarse como si contuviera las únicas responsabilidades del contratista para el cumplimiento de sus obligaciones generales para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Este documento fue preparado el 10 de abril del 2020. La información y las recomendaciones contenidas en este documento pueden variar conforme se desenvuelva el brote de COVID-19, por lo tanto, los contratistas deben continuar monitoreando los progresos en esta área.*

**En Resumen:** En caso que las máscaras N-95 no estén disponibles debido a que se da preferencia para su uso a socorristas y trabajadores de la salud, se podrá considerar el uso de cubiertas faciales simples como bufandas y pañoletas, según lo recomendado por el CDC y el DoD, especialmente cuando se labora cerca de otros trabajadores o del público.

## Introducción



Ha habido información confusa sobre si los trabajadores que no sean del sector salud, deben o no utilizar medios de protección respiratoria para evitar la exposición o la transmisión de Coronavirus (COVID-19). La protección respiratoria, específicamente del coronavirus, es un término amplio y puede incluir una variedad de respiradores faciales, máscaras y otros revestimientos. Todos proporcionan algún nivel de protección y todos son tratados de manera diferente según los requisitos regulatorios de OSHA.



## Clasificación del Riesgo de Exposición del Trabajador

Los empleadores deben revisar el esquema de clasificación del lugar de trabajo de OSHA para evaluar la posible exposición de los trabajadores al COVID-19 (vea la página 18 @ <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>). Mientras que la construcción vial se considera por lo general como un trabajo de "bajo riesgo" para la transmisión viral, algunas tareas de construcción vial pueden requerir trabajar cerca de otras personas a menos de 6 pies. Por ejemplo, el trabajo manual, la colocación del control de tráfico, y el mantenimiento de equipos pueden requerir trabajar de cerca. Históricamente, para reducir el exceso de vehículos estacionados cerca o dentro de la zona de trabajo, se suele transportar a dos o más personas en el mismo vehículo para acceder a una obra de pavimentación vial. Por lo tanto, este tipo de actividades que requieran la proximidad de los trabajadores podría considerarse como de "riesgo medio" según la pirámide de riesgo de la agencia.

Sin embargo, actualmente OSHA recomienda utilizar protección respiratoria sólo para aquellos que tengan "alto" o "muy alto" riesgo de exposición, como los trabajadores de la salud, en especial si se trabaja en lugares cerrados. Ver <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3219.pdf> "Los respiradores ofrecen la mejor protección para los trabajadores que debe laborar de cerca (ya sea en contacto o dentro de 6 pies) con personas que tienen síntomas similares a la influenza. Se incluye generalmente a trabajadores que laboran en ocupaciones clasificadas como de *muy alto riesgo de exposición* o de *alto riesgo de exposición* a la influenza pandémica."



NATIONAL ASPHALT  
PAVEMENT ASSOCIATION



American Road  
& Transportation  
Builders Association

## Recomendaciones de Otras Agencias



La CDC actualmente "recomienda usar cubiertas faciales de tela en lugares públicos donde es difícil mantener otras medidas de distanciamiento social," sin embargo guarda un silencio explícito sobre recomendaciones de protección respiratoria para los trabajadores que no sean del sector salud. "Del mismo modo, el Departamento de Defensa (DoD) requiere ahora que todo contratista y cualquier otra persona que esté en propiedad del DoD "use cubiertas de tela cuando no puedan mantener seis pies de distancia social..."

Además de estas recomendaciones y requisitos, otros informes y reportes no específicos sugieren que los revestimientos faciales simples pueden proporcionar cierta protección personal adicional, más allá de las recomendaciones actuales de distanciamiento social de 6 pies. Si bien el uso voluntario de una cubierta facial en el lugar de trabajo no es un sustituto de otras técnicas preventivas, como lavarse las manos con frecuencia, desinfectar superficies táctiles y evaluación de los empleados para detectar síntomas de COVID-19 a través de cuestionarios simples o auto-informes, el uso de tales cubiertas faciales simples u otros tipos de mascarillas/respiradores pueden ser aconsejables en ciertas circunstancias.



## Requisitos Regulatorios en el Caso de Uso Voluntario de Protección Respiratoria

A diferencia de los respiradores N-95 (máscaras anti polvo), **los revestimientos faciales simples como bufandas y pañuelos y las máscaras faciales como las mascarillas quirúrgicas están fuera de los alcances de OSHA, pero los trabajadores de la construcción pueden usarlos voluntariamente** (consulte <https://www.osha.gov/laws-regs/standardinterpretations/2017-12-20>).

Sin embargo, debido a que las máscaras de polvo N-95 (o similares) se consideran "respiradores" de acuerdo a las regulaciones de OSHA, existen diferentes requisitos específicos asociados a al uso obligatorio o voluntario de estas máscaras. Si el uso de tales máscaras es necesario para la protección contra peligros conocidos distintos al COVID-19, entonces el empleador debe seguir el [Estándar de Protección Respiratoria de OSHA](#).

Por otro lado, si tales máscaras anti polvo N-95 se ofrecen o usan de manera voluntaria, existen excepciones a los requisitos del estándar de protección respiratoria de OSHA. El uso voluntario de las máscaras anti polvo N-95 todavía está sujeto a algunos requisitos bajo la norma [29 CFR 1910.134 \(c\) \(2\)](#) y a [las cartas de interpretación de la agencia](#), según las cuales el "empleador debe determinar si el uso [voluntario] del respirador no creará en sí mismo un peligro (es decir, debe asegurarse que no se usen máscaras sucias o contaminadas y que su uso no interfiera con la seguridad del trabajador mientras labora). El empleador también debe proporcionar a los usuarios voluntarios la información contenida en el [Apéndice D](#), el cual describe básicamente cómo elegir y cuidar estos respiradores. Para asegurarse que el uso voluntario de las máscaras de polvo N-95 no cause peligro, algunos empleadores han tratado dicho uso de manera consistente con el uso voluntario de los respiradores tradicionales de media cara, y requieren una breve evaluación médica en línea, la cual es parte de los requisitos mayores para el uso voluntario de respiradores verdaderos. [OH&S en línea](#) y la norma [29 CFR 1910.134 \(c\) \(2\)](#) proporcionan los requisitos exactos para el uso voluntario de un respirador verdadero, incluido 1) Su uso exclusivo para casos de peligros/contaminantes que están por debajo de cualquier "Limite de Exposición Permisible" (LEP) que sea aplicable; 2) La evaluación médica necesaria (puede ser en línea); 3) Los requisitos de limpieza/almacenamiento; y 4) El entrenamiento.

## Resumen



Aunque se reconoce que las máscaras de polvo N-95 pueden proporcionar una mayor protección contra el contagio y transmisión de coronavirus, debe considerarse la escasez actual de respiradores N-95 y las máscaras quirúrgicas, así como la percepción pública que atribuye el uso de este tipo de máscaras sólo al personal de primeros auxilios y trabajadores de la salud, entre otros, por lo tanto, mientras dure la pandemia de coronavirus, puede que sea visualmente más aceptable y cómodo para los trabajadores de la construcción vial el uso de revestimientos faciales simples como pañuelos, bufandas u otras máscaras anti polvo, de estar disponibles, especialmente cuando se trabaja a una distancia menor a 6 pies de otros trabajadores o del público